



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 205/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional ha solicitado prórroga al plazo establecido en el capítulo 2.2.1 de la Ordenanza nro. 710.

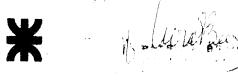
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro.205/93 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones - otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 205/93 del Consejo-Académico de la Facultad Regional Rosario y conceder excepción a lo establecido en el capítulo 2.2.1 del Reglamento de Estudios prorrogando hasta el -15-11-93 a los alumnos inscriptos, Vanina Alejandra Cristina AMAYA (nro.0657), Yanina Estrella GUIBAS (nro. 0570), Sebastián Gustavo MEZA (nro. 0693), María



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

- 2 -

///.-

Soledad OLLOCCO (nro. 0793), Matías Alejandro MOYANO (nro. 1070) y Raúl Alfredo ZAPATA (nro. 1107) cumplimenten con los requisitos para su ingreso.

ARTICULO 2°- Llamar la atención a la Facultad Regional en el sentido que se tomen los recaudos pertinentes a fin de evitar se vuelvan a repetir situaciones como la expuesta en la presente Resolución.

ARTICULO 3°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 238/94

ING HECTOR CARLOS BROTTO

Secretario Acedemico